Outlook

RE: CARTA DE ACEPTACIÓN ACTIVOS SANTA BARBARA DE ISCUANDE POR PARTE DE CEDENAR.

Desde ANDRES FELIPE RODRIGUEZ DIAZ <afrodriguez@minenergia.gov.co>
Fecha Mié 01/04/2026 14:57
Para OLGA PATRICIA BALLESTEROS SILVA <opballesteros@minenergia.gov.co>; YAMILE ANGELICA MEDINA WALTEROS <yamedina@minenergia.gov.co>; DAVID VILLANUEVA ACUNA <dvillanueva@minenergia.gov.co>
CC OMAR OLARTE TRIANA <oolarte@minenergia.gov.co>; RONALDO ARTURO SAAVEDRA PINEROS <rasaavedra@minenergia.gov.co>; CARLOS ARTURO RODRIGUEZ CASTRILLON <carodriguez@minenergia.gov.co>; JUAN CAMILO MENDOZA MARTINEZ <jcmendoza@minenergia.gov.co>; EFRAIN BARACALDO ROMERO <ebaracaldo@minenergia.gov.co>

Buen día Doctora Olga.

Atendiendo la solicitud se proyectaron los oficios necesarios para que las alcaldías hagan la claridad necesaria.

Cordialmente,

Energía
Andrés Felipe Rodríguez Díaz
Grupo de Supervisión
Ministerio de Minas y Energía
afrodriguez@minenergia.gov.co
Calle 43 No. 57-31 – CAN. Bogotá D.C - Colombia.
www.minenergia.gov.co

De: OLGA PATRICIA BALLESTEROS SILVA <opballesteros@minenergia.gov.co>
Enviado: martes, 31 de marzo de 2026 17:16
Para: ANDRES FELIPE RODRIGUEZ DIAZ <afrodriguez@minenergia.gov.co>; YAMILE ANGELICA MEDINA WALTEROS <yamedina@minenergia.gov.co>; DAVID VILLANUEVA ACUNA <dvillanueva@minenergia.gov.co>
Cc: OMAR OLARTE TRIANA <oolarte@minenergia.gov.co>; RONALDO ARTURO SAAVEDRA PINEROS <rasaavedra@minenergia.gov.co>; CARLOS ARTURO RODRIGUEZ CASTRILLON <carodriguez@minenergia.gov.co>; JUAN CAMILO MENDOZA MARTINEZ <jcmendoza@minenergia.gov.co>; EFRAIN BARACALDO ROMERO <ebaracaldo@minenergia.gov.co>
Asunto: RE: CARTA DE ACEPTACIÓN ACTIVOS SANTA BARBARA DE ISCUANDE POR PARTE DE CEDENAR.

Cordial saludo,

En relación con las cartas remitidas, me permito indicar que las mismas no resultan suficientes para el trámite que actualmente se adelanta, toda vez que ya fueron expedidas las resoluciones de transferencia correspondientes.

En este sentido, y atendiendo las recomendaciones del equipo jurídico, se requiere dar alcance a lo indicado, particularmente en lo relacionado con la necesidad de contar con una manifestación expresa, clara y definitiva por parte de los municipios de El Charco y Santa Bárbara (Nariño), en la cual:

1. Se indique de manera explícita la no aceptación de los equipos objeto de entrega, en el marco de las resoluciones de transferencia ya suscritas.
2. Se manifieste que solicitan y están de acuerdo con la revocatoria de cualquier acto administrativo que se haya generado a su favor para la transferencia de la propiedad de la planta y equipo.

Esta solicitud es fundamental, en la medida en que nos permitirá contar con la voluntad expresa del beneficiario, requisito necesario para proceder con la revocatoria directa de las resoluciones expedidas.

Agradezco su gestión para obtener dichos documentos a la mayor brevedad.

Cordialmente,

Energía



Olga Patricia Ballesteros Silva
Asesora
Despacho de Secretaría General
opballesteros@minenergia.gov.co
Calle 43 No. 57–31 CAN. Bogotá, Colombia
www.minenergia.gov.co

De: ANDRES FELIPE RODRIGUEZ DIAZ <afrodriguez@minenergia.gov.co>
Enviado: martes, 31 de marzo de 2026 9:28
Para: YAMILE ANGELICA MEDINA WALTEROS <yamedina@minenergia.gov.co>; OLGA PATRICIA BALLESTEROS SILVA <opballesteros@minenergia.gov.co>; DAVID VILLANUEVA ACUNA <dvillanueva@minenergia.gov.co>
Cc: OMAR OLARTE TRIANA <oolarte@minenergia.gov.co>; RONALDO ARTURO SAAVEDRA PINEROS <rasaavedra@minenergia.gov.co>; CARLOS ARTURO RODRIGUEZ CASTRILLON <carodriguez@minenergia.gov.co>; JUAN CAMILO MENDOZA MARTINEZ <jcmendoza@minenergia.gov.co>; EFRAIN BARACALDO ROMERO <ebaracaldo@minenergia.gov.co>
Asunto: CARTA DE ACEPTACIÓN ACTIVOS SANTA BARBARA DE ISCUANDE POR PARTE DE CEDENAR.

Buen día,

Tras el desistimiento por parte de la Alcaldía de Santa Bárbara de Iscuandé para la recepción de los activos de la central de generación, se procedió a realizar el ofrecimiento de los mismos a la empresa CEDENAR S.A. E.S.P. mediante el radicado 2-2026-009573 del 19 de marzo de 2026.

Al respecto, informamos que dicha entidad respondió positivamente a la propuesta, aceptando las condiciones de entrega según consta en el radicado 1-2026-014189 del 27 de marzo de 2026.

Cordialmente,

Energía

Andrés Felipe Rodríguez Díaz
Grupo de Supervisión
Ministerio de Minas y Energía
afrodriguez@minenergia.gov.co
Calle 43 No. 57-31 – CAN. Bogotá D.C - Colombia.
www.minenergia.gov.co